

DE LA EXCLUSIÓN A LA INCLUSIÓN,
UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS¹

Luz Marina Romero Morales:²

Alexandra Agudelo López³

¹ El presente artículo se realizó en el marco de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano de Universidad de Manizales y el CINDE

² Licenciada en educación especial, del tecnológico de Antioquia. Participante de la maestría de educación y desarrollo humano. universidad de Manizales y el CINDE.

³ Rectora del Colegio Colombo Francés. Licenciada en Educación Especial de la Universidad de Antioquia y Magister en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad de Medellín. Participante del Doctorado en Ciencias Sociales. Niñez y juventud.

RESUMEN

El presente artículo se refiere a como los procesos de inclusión han venido emergiendo, rompiendo, con todas aquellas prácticas y paradigmas que invisibilizan a los individuos y les niegan sus derechos en los diversos espacios. La primera parte explica, la inclusión y su lucha contra los procesos de exclusión. Un debate que no se agota en las contradicciones, sino que por el contrario se alimenta en las tensiones que ambos procesos producen. El segundo momento, examina los fenómenos de exclusión e inclusión en el marco del enfoque de derechos. En el tercer momento, aborda la inclusión y la política como formas de materializar los derechos y ejercer la ciudadanía en condiciones de equidad, independiente de las —condiciones particulares de las personas. Finalmente, se plantea la construcción de ciudadanía en las tensiones de inclusión y exclusión, como una manera de visibilizar las diferentes formas participación en el marco del respeto.

Universidad de Manizales y el CINDE. Asesora del CINDE

ABSTRAC:

This article refers to the processes of inclusion have been emerging, breaking with all practices and paradigms invisibilize individuals and deny them their rights in various areas. The first part explains the inclusion and combat exclusion processes. This debate does not end in contradictions, but instead is fed into the tensions that both processes occur. The second stage examines the phenomena of exclusion and inclusion within the rights approach. In the third period, including addresses and politics as a way of realizing the exercise of citizenship rights and on equal terms, regardless of the particular conditions of people. Finally, there is the construction of citizenship in the tensions of inclusion and exclusion, as a way to visualize the different forms of participation within the framework of respect.

PALABRAS CLAVES: inclusión, exclusión, derechos, equidad, libertad, política.

INTRODUCCION

Entender la inclusión y exclusión social como dos procesos complementarios y no alternos, es permitir cerrar la brecha que se produce cuando crece la asimetría entre capacidades y oportunidades, vale decir, cuando las oportunidades existentes quedan rezagadas respecto de las capacidades adquiridas. Uno de los principales obstáculos que enfrenta toda acción contra la exclusión es la propia naturaleza del fenómeno, debido a los múltiples y cambiantes factores que provocan que algunas personas queden excluidas de los intercambios normales, de las prácticas y derechos de la sociedad moderna. Esta exclusión que hace referencia a la negación del otro y a la vulneración de los derechos, bien sea civiles, políticos, sociales, económicos entre otros, incrementa la debilidad de la infraestructura social para enfrentar dicho problema y permite la generación de sociedades con una doble ciudadanía, la de la inclusión y la de la exclusión.

LA INCLUSION Y SU LUCHA CONTRA LOS PROCESOS DE EXCLUSION

Aunque se han implementado modelos y estrategias para afrontar las tensiones que se producen entre los procesos de inclusión y exclusión, aun no han resultado tan efectivas como se esperaba, provocando situaciones de mayor complejidad, que comprometen la participación, la promoción y la equiparación de oportunidades de todas las personas que sufren procesos de exclusión, confinándolos casi de manera permanente a la marginalidad, y negándoles el reconocimiento del otro como un sujeto de derechos, en particular por sus —condiciones personales, sociales, políticas, culturales, étnicas, etc.

Esta discriminación que implica un desconocimiento o un *falso reconocimiento*, en términos de Taylor(1978: 34), incide en la autoimagen del sujeto, devaluándolo y propiciando una des-configuración de su identidad como ser humano. En este sentido y citando a Townsend, (1979:61) La exclusión es un "fenómeno social, concreto y específico", en el cual se incluye no solo el padecer una privación económica de forma duradera sino también la no participación en la sociedad. Desde esta perspectiva, la exclusión sería una falta de participación en lo económico, lo político, lo cultural y lo social. Por tanto, no se debe confundir el término "pobreza" con exclusión, cuyo significado es más amplio.

Ambos conceptos de inclusión y exclusión no pueden entenderse en forma dicotómica, sino que se trata de un concepto multidimensional, una escala de diferentes proporciones y modalidades, según la interpretación y materialización de los distintos aspectos de la exclusión, lo cual representa a su vez la gradualidad que existe entre los polos de exclusión e inclusión completa, como lo afirma (Sen, 1999). Estar incluido " tiene varios sentidos, y además los sentidos cambian hoy de manera

vertiginosa. En primer lugar, implica acceder a mínimos de bienestar y de protección conforme el nivel de desarrollo de la sociedad (CEPAL, 2006). En un sentido más extenso, es un proceso que parte del reconocimiento, de la concepción del ser humano como totalidad, sin negar su particularidad y singularidad en su interacción social, del acceso y el ejercicio de los derechos, lo cual implica una profunda comprensión de las diferencias individuales como rasgo distintivo de la condición humana y eso, atañe a todos los ámbitos de la vida en sociedad y a todas las personas que forman parte de ella, lo que nos invita a asumir la responsabilidad y el compromiso que tenemos todos en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos. Alude de igual manera, a la titularidad efectiva de ciudadanía política, civil y social, lo que implica la participación en deliberaciones, el acceso a activos, a la afirmación de la identidad y a la posibilidad de contar con redes de relaciones que ayuden a desarrollar el proyecto de vida

TENSIONES ENTRE INCLUSIÓN / EXCLUSION

Revisar los orígenes de las tensiones entre los procesos de inclusión y exclusión, es fundamental para poder comprender mejor esta dinámica y las implicaciones que tienen, no solo para las personas que padecen procesos de exclusión, sino para todos aquellos contextos que requieren hacer adecuaciones y adaptaciones para cambiar esta mirada.

Para empezar habría que señalar que el proceso de inclusión se dio inicialmente desde el contexto escolar a raíz del informe de *Warnock*⁴ (1979) y poco a poco se ha ido extendiendo a otros sectores. Desde su origen se han venido reivindicando

⁴ Este informe es el resultado del trabajo realizado entre 1974 y 1978 por una comisión liderada por Mary Warnock en Gran Bretaña, cuyo propósito era analizar el sistema de educación especial en ese país. El informe fue publicado en 1981 con consecuencias significativas para la educación especial y particularmente para la denominación de las personas con necesidades educativas especiales en el mundo. Hoy por hoy el informe es reconocido como uno de los documentos más representativos en materia de inclusión y equiparación de oportunidades para esta población.

unos derechos legítimos y propios, que tienen que ver no solo con el acceso de estas personas a los diferentes espacios, sino con eliminar o minimizar aquellas barreras que inciden en su participación, libertad y desempeño. Este modelo nos enseña a interactuar socialmente y a compartir comportamientos diferentes, apoyándose en dos principios básicos como son el de **normalización**, por medio del cual se comienza a operacionalizar el concepto de necesidades educativas especiales (NEE) para la población con discapacidad y el otro es el de **sectorización**, del cual se derivan la observación de las características particulares de cada sujeto conllevando a la elaboración de planes de atención individual y obligando al entorno a dar respuesta a este, través de adaptaciones y apoyos que sean precisos y adecuados a las necesidades de cada persona.

La exclusión por su parte, fue un concepto desarrollado, para designar una situación en la que existía un debilitamiento o quiebre de los vínculos que unían al individuo con la sociedad, en diferentes planos. Se originó a partir del estado de bienestar de

la post guerra europea³. Con esta definición, se le atribuía a la exclusión un proceso que afectaba a una cantidad de personas y grupos, que previamente no estaban socialmente excluidos, sino que participaban social y económicamente en el proceso de desarrollo y sus resultados. Para la Unión Europea, por su parte, la exclusión era "la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen" (Comisión De Las Comunidades Europeas 1992:.9)

Estos procesos de exclusión según Garay (2004:145) "nacen de la acumulación de desventajas que llevan a la privación de diferentes aspectos de la vida en sociedad y que configuran su carácter como proceso intergeneracional". La exclusión es

³ Prólogo de Gerry Rodgers para el documento de Barros, de los Ríos y Torche (1996)

una condición social producto de prácticas económicas, políticas y culturales que afectan de forma dinámica las potencialidades humanas, obstaculizando su participación en la sociedad. Se entiende también como el acceso limitado a prácticas, derechos, oportunidades y beneficios que ofrece la sociedad a los individuos o colectivos, para su integración social y su identidad.

Para referirse a estos nuevos perfiles de la desigualdad y marginación Fernando Fantova (2006:18), argumenta citando a Castell (1990) que la “exclusión social es aquel proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado, agrega además que los factores desencadenantes y catalizadores de la exclusión social son diversos y se influyen mutuamente y que indudablemente las situaciones de exclusión social comprometen seriamente la capacidad o posibilidad de ejercer importantes derechos de las personas y, en particular, los derechos sociales, tales como el derecho al trabajo, a la vivienda, a la

cultura, a la educación, a la formación, a la salud o, en general, a la protección social”.

Por lo anterior, Gacitúa y Davis (2000:2) incluyen al menos tres dimensiones para definir este concepto, una dimensión económica, en cuanto carencia material y de acceso al mercado y servicios; una exclusión política e institucional (carencia de derechos civiles y políticos que lleven a la participación ciudadana), y las características no valoradas de los sujetos, como género, etnia, identidad sexual, religión, características físicas. Para Perry (2000:3), ha sido entendida a partir de las siguientes características.

1. Se produce exclusión a través del no acceso a bienes básicos y servicios, es decir a través de formas que son no económicas.
2. La exclusión sería determinada por el acceso desigual a los mercados de trabajo y protección social.

3. La exclusión se refiere a mecanismos participativos.

4. Refiere al desigual acceso y ejercicio de derechos humanos, políticos, civiles. Es decir la exclusión social corresponde a la exclusión del mercado, instituciones sociales y culturales.

En este sentido, Fernando Robles (1999:27), afirma que la "inclusión y exclusión no sólo se reproducen y sedimentan, sino que además de condicionarse originan formas propias de conectividad", en donde las personas no sólo se ubicarían en uno de estas distinciones sino que también podrían deambular de uno a otro lado.

Ambos conceptos se pueden emplear conjuntamente para analizar procesos vigentes en diferentes fases históricos con diferentes expresiones y con diferentes resultados para diferentes grupos de población, siendo de gran utilidad, sobre todo, en contextos de grandes transformaciones socioeconómicas como el nuestro.

INCLUSION Y POLITICA

Es desde estos procesos de inclusión, como la política pública y en especial la política social se convierten en instrumentos por excelencia con que cuentan los ciudadanos y el gobierno para paliar los efectos de la exclusión social. Esta noción de lo político en su dimensión formal hace referencia a la “estructura y formas de gobierno, la legitimidad y fuentes de poder, los derechos y deberes de los miembros de una comunidad, el carácter (positivo, natural, racional ò arbitrario etc.) de las leyes, la naturaleza y alcance de la libertad, los diversos tipos de libertades, la naturaleza y formas de justicia” (Ferrater, 2001:.283).

Para el caso de Colombia, considerada como una de las democracias más estables de América Latina, la situación de inclusión/exclusión de un individuo puede variar con el transcurso del tiempo. Desde esta mirada, nuevas oportunidades de empleo o

cambios legales amplían las posibilidades de participación y facilitan la inclusión social de grupos e individuos previamente excluidos; el cambio tecnológico puede excluir de puestos de trabajo de calidad a los trabajadores cuyas capacidades específicas se volvieron obsoletas, sobre todo si son de edad avanzada.

Se puede afirmar entonces que nuevos procesos de inclusión casi invariablemente causan nuevos procesos de exclusión relativa, sin que este necesariamente pueda interpretarse como negativo. Por ejemplo, la creación de un nuevo mecanismo de protección social o seguro al desempleo, en sus inicios solamente puede tener una cobertura limitada, mientras una gran parte de la población estaría excluida. Si a más largo plazo prevalecen los aspectos de inclusión o de exclusión dependería de que si esta nueva institución logra extender continuamente su cobertura o si el acceso a ella se mantiene reservado a un grupo relativamente privilegiado. Este ejemplo también ilustra que la exclusión social es un concepto relativo, pues la interpretación de situaciones de inclusión o exclusión depende de la riqueza material de una sociedad,

como también de los valores prevalecientes⁵. no obstante y como afirma Fleury (2004), dejar un campo abierto para la exclusión, es estar sometidos a otras situaciones que condicionan la producción de ciudadanía, dado que mientras los derechos políticos se encuentran prácticamente universalizados, los civiles todavía no están garantizados, y en muchos casos los sociales sufren retrocesos como consecuencia de los planes recesivos de ajuste económico.

CONSTRUCCION DE CIUDADANÍA EN LAS TENSIONES DE INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN.

La constitución de ciudadanía está estrechamente vinculada a las relaciones

⁵ Aparte del concepto de la inclusión y exclusión social recientemente se ha propuesto el concepto del desarrollo incluyente o excluyente. En este marco el desarrollo incluyente se caracteriza por la integración productiva de segmentos cada vez mayores de la población a las economías de la región, resultante tanto de la creciente demanda laboral de sistemas productivos competitivos como de la transformación productiva de unidades de producción de pequeña y mediana escala. El desarrollo incluyente implica la reducción de segmentaciones económicas y sociales, como también una mayor participación política de grandes grupos de la sociedad (Altenburg, Qualmann y Weller, 2001: 8)

político – jurídicas que definen a una sociedad, de ahí que no pueda pensarse en ser ciudadano sin unas condiciones de interdependencia que, a la vez que incorporan al sujeto a una comunidad, también lo limitan y restringen para otras prácticas, es decir, a la vez que lo incluyen también lo excluyen de otras formas de existencia. Es así como los derechos constituyen una de las mayores evidencias de los procesos de producción y ejercicio de ciudadanía en medio de las tensiones de exclusión e inclusión, toda vez que define, regula y posibilita diferentes formas de hacerse ciudadano, demostrando que no basta la enunciación jurídica para hallarse plenamente incluido en una sociedad, sino que requiere de nueva configuración de sujetos sociales desde la ética del reconocimiento del otro como legítimo participe de la esfera pública, requiriendo de una profunda transformación de la cultura elitista que además de dividir a las personas, fomenta barreras personales, actitudinales, topográficas entre otras; que limitan su libre participación en la sociedad.

De acuerdo con Tomas Humphrey Marshall (1998; 37), “La ciudadanía es aquel

estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad". Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica. Sin embargo y aunque no existe un principio universal que determine cuáles son los derechos y obligaciones, que permiten la constitución y construcción de ciudadanía, esta es considerada como una condición de pertenencia plena de una persona a la sociedad, en la que además de otorgárseles unos derechos en los ámbitos: civil, político y social, se tratan con respeto en relación con sus características particulares y propias.

En este sentido, se asume la tesis propuesta por Freijeiro (2005; 64) en la que afirma que, si bien Ciudadanía y Clase Social pueden leerse como una hipótesis histórica sobre el desarrollo de la ciudadanía moderna, resulta más adecuado analizarla como un modelo ideal, como una propuesta que encara la contradicción entre la igualdad formal del sistema democrático y la persistente desigualdad real del capitalismo de mercado, y que busca garantizar por medio de la propuesta de la ciudadanía, los derechos civiles, políticos y sociales.

En la misma dirección, Sonia Fleury (2004:72) recuerda que la ciudadanía, como cualquier sistema clasificatorio, involucra un principio de inclusión que define los criterios de exclusión. Así, “la autonomía fue la condición de definición de la ciudadanía que permitió que todos aquellos que fueran considerados tutelados o protegidos estuvieran excluidos de este estatus. Por medio del voto censatario se negaron inicialmente los derechos políticos a los pobres”. Con esto, no se trata entonces de disipar las profundas e históricas tensiones entre la inclusión y la exclusión, como única vía para la producción de una ciudadanía plena, valga decir, autónoma, participativa, propositiva, se trata más bien de garantizar un ejercicio de derechos, que lleven a la configuración de una ciudadanía capaz de agenciar, en un conocimiento amplio del contexto, realidades que permitan una vida más digna para todos y todas.

¿COMO GENERAR LA INCLUSIÓN DESDE –ESPACIOS DE EXCLUSION?

En adición a lo que he venido señalando en el presente artículo, se retoman los

aportes de la filosofía y en particular de la reflexión ética que plantea Beatriz Restrepo (2008: 476) cuando afirma “una sociedad incluyente es aquella que permite y promueve que todos miembros interactúen en cada uno de los tres sectores (económico, político y social) y reciban los beneficios que cada uno de ellos provee: la participación política, la producción, el acceso a la riqueza económica y el disfrute de los bienes sociales”. Lo cual implica la legitimidad, titularidad y capacidad de agencia de las y los sujetos en relación con sus derechos, buscando que sean efectivamente reconocidos, asumidos y respetados, promoviendo una lucha contra la discriminación, que además de apostarle a una mirada, más humanista, acoja a todas las personas independiente de su condición particular, desarrollando sentidos de comunidad que le apuesten a la participación de todos independiente de su dotación biopsicosocial, conllevando de igual forma a crear espacios inclusivos, no solo desde el marco de los derechos, sino desde todas aquellas características que definen al ser humano y lo hacen diferente del otro.

En adición y siguiendo el planteamiento de Eduardo Bustelo, (1998: 255), se observa como a través de la construcción de un modelo social hegemónico, se pone en práctica un enfoque de política social a la que pareciera no existir una posibilidad distinta, viable, equitativa y eficiente en la que millones de hombres y mujeres se quedan y se quedaran por fuera de los beneficios del progreso “cristalizando” una modalidad de “sociedad” que incluye política y socialmente a unos pocos, aumentando una zona de vulnerabilidad en la que una proporción significativa de personas deben esforzarse por no estar excluidos de todos los beneficios a los que tienen derecho como ciudadanos, negándoles de igual forma las diversas formas de participación en los diversos contextos.

Ascensión Finet Mira, (2006: 45) presidenta de la ONG`D Totes Les Mans, al hablar de este concepto lo aborda de una manera global y universal, buscando la equiparación de derechos para el conjunto de los ciudadanos, lo que Significa entender y aceptar la necesidad de respetar las diferencias individuales como parte natural de la riqueza de la propia concepción humana y eso, atañe a todos los

ámbitos de la vida en sociedad y a todas las personas que forman parte de ella.

Lo que implica además un desarrollo inclusivo que según el Banco Mundial en el Foro de Montevideo del año 2000 tiene que ver con el diseño e implementación de acciones y políticas para el desarrollo socioeconómico y humano, independiente de su status social, su género, su condición física o mental, su raza, su religión, opción sexual etc., en equilibrio con su medio ambiente, nos invita a aprovechar las oportunidades, para potenciar las capacidades de las personas, con base en la búsqueda y garantía de acceso, de la equiparación de oportunidades y de la equidad. Valorando así la contribución de cada ser humano al proceso de desarrollo y generando las condiciones necesarias para eso. Desde este enfoque se reconoce al sujeto como principal beneficiario del desarrollo. No se discrimina, promueve la diferencia, aprecia la diversidad y la transforma en una ventaja, una oportunidad, un derecho.

En adición podría señalarse a Amartya Sen (1998), premio Nobel de economía

cuando afirma que la cuestión clave para entender el incremento de la desigualdad en el mundo, no es la existencia de recursos sino su accesibilidad real en cada contexto concreto. Y para esto hay que preguntarse por la oportunidades reales (la libertad real) o las capacidades que las personas tienen para convertir los bienes primarios en funcionamientos que consideran valiosos, sus aportaciones han ayudado a comprender mejor la diversidad entre personas a la hora de entender lo que es su calidad de vida, a vincular adecuadamente conceptos como libertad, capacidad, accesibilidad y calidad de vida a la hora de entender los procesos de inclusión y exclusión social y a comprender la complejidad de dichos procesos. Aduce además que para que la cultura aporte efectivamente al desarrollo de estas personas se presentan dos condiciones. Una condición de equidad, que supone que dichas personas tengan las mismas condiciones de acceso a los diversos espacios y oportunidades, permitiendo la satisfacción de sus necesidades, deseos e intereses, accediendo así a toda la variedad y calidad de productos y servicios que ofrece la cultura. La segunda condición es la de libertad. Esta condición supone el respeto y el reconocimiento de dichas personas frente a la determinación de sus

preferencias sean estas educativas, culturales, laborales entre otras, dándole una significación al concepto democracia en cada momento y más cuando pretendemos que los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas sean realmente reconocidos, respetados y valorados.

Para concluir y retomando los aportes de los autores señalados en el presente artículo hablar de inclusión significa intentar caminar hacia una sociedad justa, equitativa y más armónica con la diversidad, que movilice el pensamiento hacia otras formas de vivir y convivir, lo que nos invita a mirarnos primero a nosotros en relación con el otro y después a los otros, de analizar nuestras vidas antes de analizar la de los otros y sobre todo de buscar lo lógico, lo simple y lo natural ante lo justificativo, lo complejo y lo que llamamos diferente. Ya que este enfoque entiende, que solo existe una sociedad, la de todos y de la que todos necesitamos formar parte para poder desarrollarnos, y esto se puede lograr dando fuerza y coherencia a todas aquellas políticas sociales y económicas incluyentes en las que los derechos de las personas sean realmente reconocidos valorados y respetados

independiente de su condición particular.

CONCLUSIONES

Entender la inclusión como aquella capacidad de respetar la diversidad en el marco del respeto y la restitución de los derechos, es apostarle a los procesos de exclusión desde una mirada mas humanista

Apostarle a la inclusión significa caminar hacia una sociedad justa, equitativa y armónica, permitiendo la movilización del pensamiento hacia otras formas de vivir y convivir con el otro.

la exclusión social es un fenómeno que conjuga una serie de factores endógenos (sexo, edad, raza...) y exógenos (extracto social, cultural, económico...) que dificultan o impiden el desarrollo integral del individuo desde todas las esferas del desarrollo humano.

Tanto los procesos de inclusión como exclusión varían según las diferentes sociedades y momentos históricos), por la que se hace necesario estar en constante movimiento para enfrentarlos, luchando por una sociedad mas justa con la diversidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Adoración, A. (2009). La Gestión de la Diversidad en las empresas. España. Ediciones españolas.

Alicia, G. (2000). Foro Montevideo diversidad. España:

Alles, G. (2002). Gestión por competencias, distinciones y relaciones entre clima, motivación, satisfacción y cultura organizacional. México: ediciones Granica.

Alles, M. (2006). Desarrollo del Talento Humano. México.: ediciones Granica,

Alles, M. (2009). Dirección Estratégica de Recursos Humanos. México: ediciones, ed. Granica.

Barros, P De los Ríos, D y Torche, F (1996), "Lecturas sobre la exclusión social",

Organización Internacional del Trabajo (OIT), ETM N°31, Santiago de Chile.

Bustelo, E (1998), Expansión de la ciudadanía y construcción democrática en: propuesta para sociedades incluyentes. Bogotá: editores UNICEF.

Calderón, F. (2007). Ciudadanía y desarrollo humano. Argentina: (1ra edición) editores siglo XXI.

Fleury, S. (2004). Ciudadanías, exclusión y democracia en la nueva sociedad. Colombia.

Geert, H. (1999). Culturas y Organizaciones el Software Mental. Colombia: editorial Alianza.

Gacitúa, E. Davis, S. (2000), "Introducción pobreza y exclusión social en América Latina y el Caribe en América Latina", en "Exclusión social y reducción de la pobreza en A. L y el Caribe", Flacso- Banco Mundial.

Newstrom, J (2007). Comportamiento Humano en el trabajo. México: Ed. Mc Graw Hill.

Oakley, Peter (2001), "Social Exclusión and Afro-Latinos. A Contemporary Review", Draft, IDB, Washington D.C. OIT (rganización Internacional del Trabajo) (2001), La incidencia en el empleo de las fusiones y adquisiciones en el sector de los servicios

financieros y de la banca. Ginebra.

Restrepo, R (2008). Responsabilidad social, Nueva Teoría, Nuevas Prácticas. Colombia: edición Universidad de San Buenaventura

Robert, S (2008). Séptimas olimpiadas de investigación, en personas con discapacidad, la nueva definición del concepto de discapacidad. España: editorial

Tokman, V. (1994). Generación de empleo en un nuevo contexto estructural” documento de trabajo n° 1, organización internacional del trabajo (OIT), oficina regional para América latina y el Caribe (1982), desarrollo desigual y absorción de empleo.

Tokman, V. y Martínez D. (1999) (eds.), Flexibilización en el margen: La reforma del contrato de trabajo, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Werneck, C. (2006). ¿Es usted gente?, el derecho a no ser cuestionado sobre su valor humano. Encuentro equidad y educación integral. Cartagena. Edición, ministerio de educación.

Weller J. (2001), macroeconomía del desarrollo, procesos de exclusión, inclusión laboral, la expansión del empleo en el sector terciario. Santiago de Chile. Edición naciones unidas

REVISTAS

Appelbaum, E. y Schettkat R. (1995), "El empleo y la productividad en las economías industriales", Revista Internacional del Trabajo, Vol. 114, N° 4-5, pp. 677-696. Banco Mundial.